

## **DECRETO AYUDAS EXTRAORDINARIAS URGENTES A PERSONAS TRABAJADORAS CON REDUCCIÓN DE JORNADA POR CONCILIACIÓN COVID (ECONCI 2020)**

### **PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A SOLICITARLO**

Todas las personas trabajadoras por cuenta ajena que en su momento se acogieron a la reducción de jornada por el COVID19.

### **REQUISITOS PARA OBTENER LA AYUDA:**

- Estar de alta en el Régimen General de la Seguridad social. (SE TIENEN EN CUENTA A LOS FIJOS DISCONTINUOS)
- Haber solicitado una reducción de jornada durante el periodo del estado de alarma en un porcentaje igual o superior al 50%.
- Esta reducción debe haber durado al menos 1 mes.

### **CUANTIAS DE LAS AYUDAS SEGÚN LA REDUCCIÓN:**

- 600 euros si la reducción de jornada está entre el 81% y el 100% de la jornada.
- 450 euros si la reducción de jornada está entre el 61% y el 80 % de la jornada.
- 300 euros si la reducción de jornada está entre el 50% y el 60 % de la jornada.

### **PLAZO PARA LA SOLICITUD**

Desde el 14 mayo hasta el 3 de junio de 2020, ambos inclusivos.

### **DOCUMENTOS QUE DEBEMOS PRESENTAR**

Solicitud: La podéis encontrar clicando [aquí](#) o en la siguiente dirección electrónica:  
<http://www.labora.gva.es/documents/166000883/166175646/HOR0073E.pdf/d37ed36c-7d07-4b33-bb7c-d44feb4b2c49>

Declaración responsable de la reducción: la podéis encontrar clicando [aquí](#) o en la siguiente dirección:  
(<https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/HOR0075E.pdf>)

-Modelo domiciliación bancaria: la podéis encontrar clicando [aquí](#) o en la siguiente dirección:  
(<https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/HOR0003E.pdf>)

## **POR ÚLTIMO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD**

SI TIENES CERTIFICADO ELECTRÓNICO PODRÁS PRESENTARLA POR INTERNET CLICANDO [AQUÍ](#) O EN EL SIGUIENTE ENLACE:


[https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM SUB SUGUS&version=1&login=c&idio ma=va&idCatGuc=PR&idProcGuc=20973](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_SUB_SUGUS&version=1&login=c&idio ma=va&idCatGuc=PR&idProcGuc=20973)

SI TIENES ALGUNA PERSONA CONOCIDA, SINDICATO, ASOCIACIÓN ETC, QUE POSEA CERTIFICADO ELECTRÓNICO TAMBIEN PUEDE TRAMITARLO POR TI AÑADIENDO EL SIGUIENTE DOCUMENTO QUE PUEDES ENCONTRARLO CLICANDO [AQUÍ](#) O EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

<http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/EMP0541E.pdf>


PRESENCIALMENTE EN REGISTRO LABORA CON CITA PREVIA EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES:

REGISTRO GENERAL DE LABORA SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

AVDA. NAVARRO REVERTER, 2   
46004 València

Tel:

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - ALICANTE

C/ PINTOR LORENZO CASANOVA, 6   
03003 Alacant/Alicante


Tel: 012

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - VALENCIA

AVDA. DEL OESTE, 36   
46001 València

Tel: 012

REGISTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LABORA - CASTELLÓN

C/ HISTORIADOR VICIANA, 8   
12002 Castelló de la Plana  
Tel: 964858650

EN CORREOS

EN TODO CASO SIEMPRE HABRÁ QUE APORTAR SIEMPRE SOLICITUD, DECLARACION RESPONSABLE DE LA REDUCCIÓN Y MODELO DOMICILIACIÓN BANCARIA.

PARA MÁS INFORMACIÓ LLAMAR 012